

Florencia Caquetá, enero 26 de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	HOSPITAL DEPTAL MARÍA INMACULADA ESE
DEMANDADO	COOMEVA EPS SA
RADICADO	18001-41-05-001-2020-00183-00

AUTO SUSTANCIACION N° 009

Considerando que dentro del presente proceso se tenía fijada como fecha para adelantar la correspondiente audiencia el día 26 de enero de 2021, la cual no se pudo llevar a cabo por circunstancias ajenas a las partes, debido a la indisposición de salud del juez.

El Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar acabo AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día **18 de marzo de 2021 a partir de las 8:30 de la mañana**, diligencia que se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, en cumplimiento de lo establecido en el decreto legislativo No 806 de 2020.

SEGUNDO: Por secretaría, comunicar esta fecha a las partes a través de correo electrónico dejándose la constancia del caso en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

068802463b08cc68bac80e154555382af4f8cfa9b45863032b49f7d50ce85527

Documento generado en 26/01/2021 04:47:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>